PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **2020-00391-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis (16) de Diciembre del dos mil veinte (2020)

Una vez revisadas las diligencias, observa el Despacho que la parte demandante allega Contrato de transacción, solicitando la terminación del proceso, además de la entrega de títulos judiciales por valor de $835.865; dineros con los cuales, según manifestación de la apoderada demandante, se cumple con la totalidad de los dineros por los cuales transaron la terminación. En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

NEGAR LA TERMINACION DEL PROCESO allegada por la apoderada de la parte demandante, toda vez que consultado el sistema de Títulos judiciales, no obran dineros a favor de este diligenciamiento. Lo anterior, en atención a que en el numeral **SEGUNDO** del Contrato de Transacción allegado, manifiestan las partes que se dará por terminado el proceso, previa entrega de depósito judicial por valor de $835.865.

Remítase a través de secretaría, copia de la Consulta de títulos del Banco Agrario, a la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ec42fc85d54e78a6319e91a917a415bdd119bca5981af82a6fa5d1c452202093
Documento generado en 16/12/2020 01:38:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica